

Quillota, 11 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4788 /VISTOS:

1. Ordinario N°65/2022 de 05 de Abril de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que de acuerdo a observaciones realizadas por la Dirección de Control en su Pre - Informe de auditoría al servicio de reparación de semáforos, en relación a la entrega por parte del contratista de elementos o equipos semaforicos que sean retirados de la vía pública, lo cual según los Términos Técnicos de Referencia de la licitación vigente en su punto 5.3 se indica: "Cuando el contratista saque de uso algún equipo y/o pieza de los semáforos, deberá realizar un Acta de Salida de Material y hacer su correspondiente ingreso a la Bodega Municipal. De esto dará cuenta por escrito a la Inspección Técnica en su informe mensual", y considerando el espacio físico de las dependencias de Bodega Municipal y la necesidad de la Inspección Técnica de llevar control y verificar la correspondencia de los elementos y/o equipos semaforicos que se retiran de la vía pública en ocasión de los servicios eventuales que presta el contratista (reparación, reposición, reubicación), se solicita aprobar un nuevo procedimiento interno de entrega y recepción de ellos, sin significar ello una modificación del servicio contratado, sino sólo el recinto y proceso interno de recepción y comunicación entre Inspección Técnica y Bodega Municipal. Para ello se propone que el contratista haga entrega de los elementos y/o equipos retirados de la vía pública, según servicio eventual realizado, en las dependencias del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal donde la inspección técnica del servicio verificará la pertinencia de la entrega según el servicio prestado, y conforme a ello emitirá un Acta de Salida de Material que certificará el detalle de lo recepcionado y se enviará a Bodega Municipal para sus fines pertinentes. Por lo anterior, y según lo solicitado por la Dirección de Control, se solicita ordenar la dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe el nuevo proceso interno de recepción de mobiliario semaforico;
2. Acta de salida – material semaforico del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal – Unidad de Ingeniería;
3. Decreto Alcaldicio N°7757 de 21 de Octubre de 2020, que Aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado “servicio de mantención, reposición, reparación e instalación de semáforos, comuna de quillota”;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Finanzas 5. TRÁNSITO 6. Administración Municipal 7. Inspector Técnico del Servicio (Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal) 8. Bodega Municipal 9. Alcaldía 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

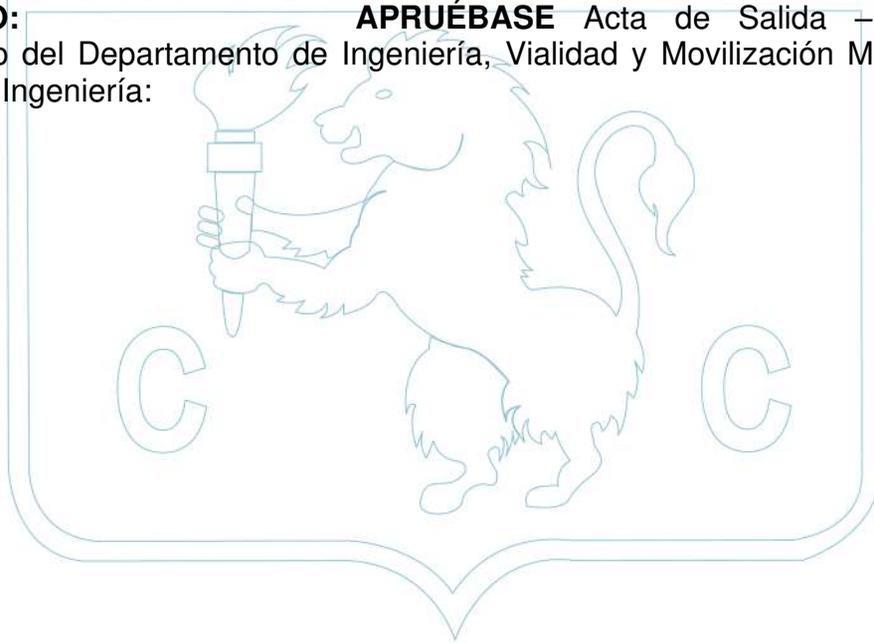
PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°7757 de 21 de octubre de 2020, que Aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado “**Servicio de mantención, reposición, reparación e instalación de semáforos, comuna de Quillota**”, en donde dice en su punto 5.3:

"Cuando el contratista saque de uso algún equipo y/o pieza de los semáforos, deberá realizar un Acta de Salida de Material y hacer su correspondiente ingreso a la Bodega Municipal. De esto dará cuenta por escrito a la Inspección Técnica en su informe mensual".

Modifícase por el siguiente protocolo:

“El contratista hará entrega de los elementos y/o equipos retirados de la vía pública, según servicio eventual realizado, en las dependencias del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, donde la Inspección Técnica del Servicio verificará la pertinencia de la entrega según el servicio prestado, y conforme a ello emitirá un Acta de Salida de Material que certificará el detalle de lo recepcionado y se enviará a Bodega Municipal para sus fines pertinentes”. Sin significar ello una modificación del servicio contratado, sino solo el recinto y proceso interno de recepción y comunicación entre Inspección Técnica y Bodega Municipal.

SEGUNDO: **APRUÉBASE** Acta de Salida – Material Semafórico del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal – Unidad de Ingeniería:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Finanzas
5. TRÁNSITO
6. Administración Municipal
7. Inspector Técnico del Servicio (Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal)
8. Bodega Municipal
9. Alcaldía
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Quilota
Municipalidad

Iuste Municipalidad de Quilota
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, VIALIDAD y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE INGENIERÍA

**ACTA DE SALIDA
MATERIAL SEMAFÓRICO**

En Quilota, a ___ de ___ del año ____, la Inspección Técnica del Servicio de Mantenimiento, Reposición, Reparación e Instalación de Semáforos, certifica que la empresa _____, representada legalmente por don/ña _____, ha hecho entrega en dependencias del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal del siguiente mobiliario semafórico retirado de la vía pública según servicio eventual autorizado y ejecutado:

Descripción del elemento y/o equipo:	Cantidad	Fecha de Entrega Contratista
Lámpara Peatón		
Lámpara Vehicular L1		
Lámpara Vehicular L2		
Lámpara Vehicular L3		
Módulo 200		
Módulo 300		
Poste Base o de altura		
Poste Vehicular		
Poste Peatonal		
Soporte adosado		
Soporte doble		
Soporte colgado		
Codos		
Brazos		
Gabinete Regleteros		
Gabinete Norma		
Botonera peatonal		

Se emite el presente certificado con el fin de cumplir con lo estipulado en el punto 5.3 de los Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación, y para ser presentado a la Unidad de Bodega e Inventario Municipal para sus fines pertinentes.

(FIRMA)

(NOMBRE Y APELLIDO)

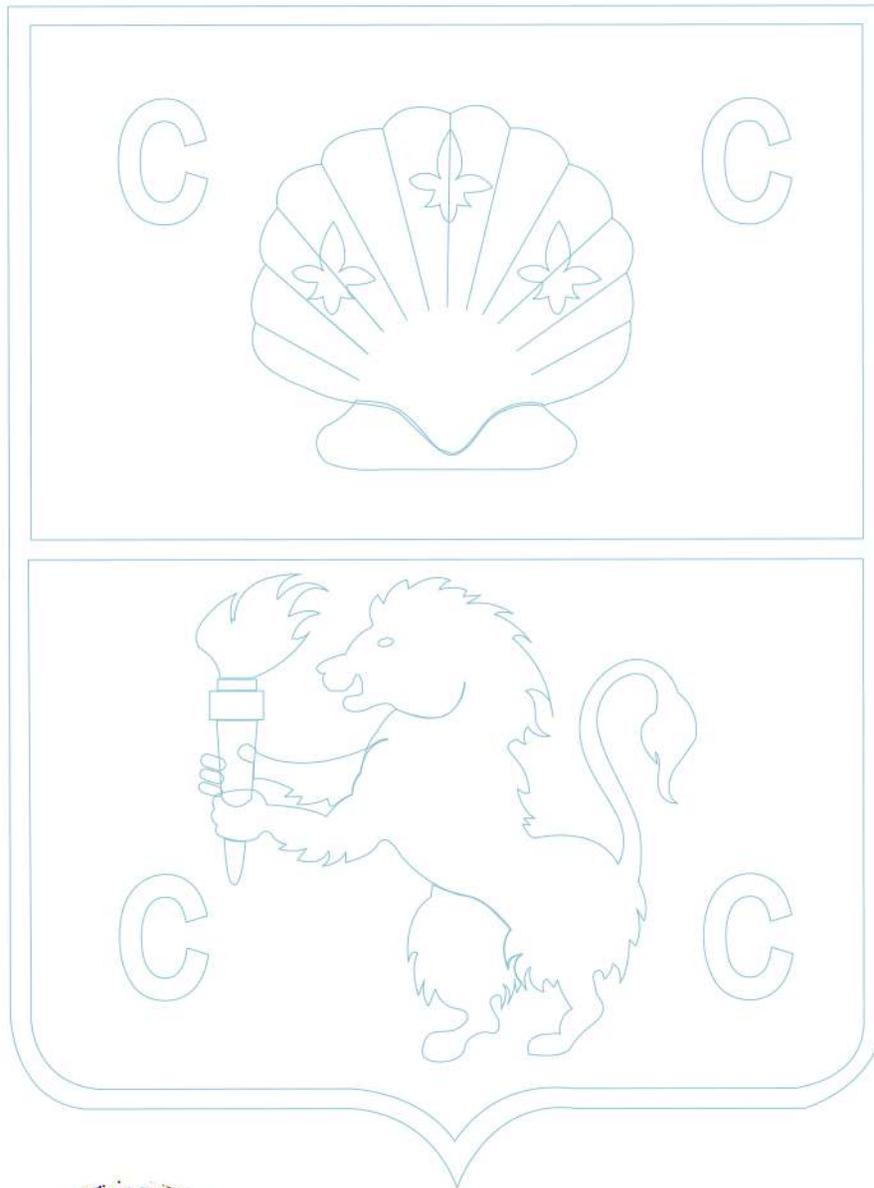
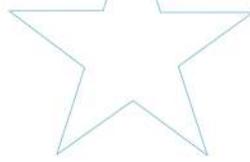
INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Finanzas
5. TRÁNSITO
6. Administración Municipal
7. Inspector Técnico del Servicio (Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal)
8. Bodega Municipal
9. Alcaldía
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

TERCERO: **ADOpte** el Director de Tránsito y Transporte Público, el Jefe del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación y la Bodega Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Finanzas
5. TRÁNSITO
6. Administración Municipal
7. Inspector Técnico del Servicio (Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal)
8. Bodega Municipal
9. Alcaldía
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-